



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 23.126/16

VISTO la Resolución CS N° 240/16 del CONSEJO SUPERIOR, de distribución para el Ejercicio Financiero 2016 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 1° de enero 2016, el Sistema SIU PILAGÁ efectuó la migración de Créditos Remanentes de Ejercicios Anteriores por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 267.756.258,06), de los cuales han sido incorporados por Resolución CS N° 240/16 la suma de \$ 73.868.924,85, restando validar el restante crédito migrado (\$193.887.333,21).

QUE la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría programática en el Sistema SIU PILAGÁ, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable implementado en la Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado su intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Que mediante Resolución CS N° 502/16 el CONSEJO SUPERIOR autoriza al Sr. Rector a emitir los instrumentos administrativos pertinentes como consecuencia del cierre de cuentas del Ejercicio 2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Validar la migración de créditos de Remanentes de Ejercicios Anteriores al Presupuesto 2016 de la Universidad Nacional de Salta por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 21/100 (\$193.887.333,21).

ARTÍCULO 2°. Aprobar la distribución por migración de créditos para la Finalidad 3 – Servicio Sociales Ejercicio 2016 en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 21/100 (\$193.887.333,21), de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1528-16

Resolución Rectoral N° 1528-16.
Expte. N° 23.126/16

Anexo I- Art 2º

PRESUPUESTO 2016
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO - F.F. Varias, Remanentes de Ejercicios Anteriores
CRÉDITO MIGRADO al 1º Enero 2016

Dependencia	Importe
Administración Central	5.110.745,16
Consejo Superior	90.613,87
Rectorado	113.306.969,99
Exactas	4.444.480,34
Ingeniería	6.645.148,86
Naturales	9.111.977,80
Económicas	3.900.101,73
Salud	3.469.128,93
Humanidades	2.326.362,21
Sec. Consejo Superior	2.111.731,28
Sec. Administrativa	62.904.674,24
Sec. Académica	2.538.756,97
Sec. Extensión Univ.	2.424.716,96
Sec. Bienestar Univ.	21.348.900,37
Sec. Cooperac Técnica y RI	2.576.703,87
S. R. Tartagal	4.239.253,56
S. R. Orán	2.557.658,32
Sede Sur, Metán-Rº Frontera	2.621.674,94
IEM Salta	1.580.928,06
IEM Tartagal	696.046,83
Consejo de Investigación	13.720.107,04
Obras Minplan	29.576,73
Total Remanentes al 01/01/2016	267.756.258,06
(-) Incorporado en Res. C.S. 240/16	73.868.924,85
A incorporar	193.887.333,21

